

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de planta fotovoltaica "Numancia Solar 1", e infraestructura de evacuación, en TT.MM. de Cueva de Ágreda y Ólvega (Soria). Titularidad de Solen Desarrollos, S.L.U. Expediente: IE/FV/49-2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 17 de diciembre de 2020, se solicita por parte de la empresa SOLEN DESARROLLOS, S.L.U., autorización administrativa previa, autorización de construcción, declaración de utilidad pública y evaluación de impacto ambiental, así como la acreditación de la presentación de dicha solicitud, de las instalaciones de la planta fotovoltaica NUMANCIA SOLAR 1 de 21'58 MWp en el T.M. de Cueva de Ágreda (Soria).

2. Mediante ORDEN MAV/10/2023, de 5 de enero, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio dicta declaración de impacto ambiental del proyecto y estudio de impacto ambiental de planta solar fotovoltaica "Numancia Solar I" y línea aéreosubterránea de 30 kv y "SET Colectora Moncayo 220/30 kv", ubicado en los términos municipales de Cueva de Ágreda y Ólvega (Soria), promovido por "Solen Desarrollos, S.L.U.". (B.O.C. y L. 18.01.2023)

3. Mediante Resolución de 24 de abril de 2023, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, otorgó autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración de impacto ambiental de la planta fotovoltaica «NUMANCIA SOLAR 1» e infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Cueva de Ágreda y Ólvega (Soria), titularidad de «SOLEN DESARROLLOS, S.L.U.». (BOCyL 08.05.2023) 4. El 13 de junio de 2023, el titular presenta en este Servicio Territorial la solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto referenciado. Posteriormente presenta documentación complementaria.

5. El 15 de noviembre de 2023, este Servicio Territorial somete a trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de PLANTA FOTOVOLTAICA "NUMANCIA SOLAR 1", E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN TT.MM. DE CUEVA DE ÁGREDA Y OLVEGA (SORIA)». Dicho anuncio es publicado en el BOP de Soria de 20 de noviembre de 2023, BOCyl de 29 de noviembre de 2023, en el Heraldo Diario de Soria de 4 de diciembre de 2023 y se envían notificaciones individuales a cada uno de los titulares de las parcelas afectadas así como a los Ayuntamientos afectados.

6. Como consecuencia de dicho trámite, son recibidas alegaciones de:

- Maria Lourdes Escribano Crespo, como copropietaria de la parcela 1183, pol. 11 del T.M. de Ólvega, quien solicita acceso al expediente administrativo.
- Trinidad Olga Alonso Sánchez, como propietaria de la parcela 1182, pol. 11 del T.M. de Ólvega quien solicita un cambio de trazado de la canalización eléctrica por su parcela y que dicha parcela no sea declarada de utilidad pública. Por otro lado, expone que existe un error en la tabla sometida a publicación, la superficie de la parcela son 8440 m2 en lugar de los 1666 m2 publicados.

7. La primera alegación se responde por parte de este Servicio Territorial el día 15 de enero de 2024.

BOPSO-65-05062024



8. La segunda alegación ha sido puesta en conocimiento de SOLEN DESARROLLOS, S.L.U. el 12 de marzo de 2024. En fecha 23 de noviembre de 2022 se recibe en este Servicio Territorial por parte de SOLEN DESARROLLOS, S.L.U. la respuesta a la alegación presentada.

9. En dicha respuesta el promotor informa que tratará de llegar a acuerdo económico con la persona propietaria de la parcela y propone reubicar el trazado de la línea de evacuación por el trazado propuesto por la propietaria, quien acepta dicho trazado, según escrito de 24 de abril de 2024. Sin embargo, debido a que en la actualidad este Servicio Territorial no dispone de acuerdo firmado entre partes, dicha parcela continuará en el expediente expropiatorio hasta disponer de él.

10. Vista la propuesta de la Sección de Industrias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 31 de mayo de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

· El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de 9 de marzo de 2023 de la Delegación Territorial de Soria por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

· La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- DECRETO 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.

De acuerdo a los Antecedentes de Hecho y a los Fundamentos de Derecho, vista la legislación en general y de aplicación, el Jefe del Servicio Territorial RESUELVE:

DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA del PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA “NUMANCIA SOLAR 1”, E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN TT.MM. DE CUEVA DE ÁGREDA Y ÓLVEGA (SORIA) a la empresa SOLEN DESARROLLOS, S.L.U., a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Este Reconocimiento de utilidad pública, en concreto, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, que se desarrollan en ANEXO



a continuación e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos o zonas de servidumbre pública y todo en relación a los bienes y derechos afectados. Las ocupaciones temporales se entenderán exclusivamente durante el período que duren las obras de construcción de la planta fotovoltaica, subestación y líneas eléctricas y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el ANEXO de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

<i>Id. Afec.</i>	<i>Ref. Catastral</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Sup. Parcela (m2)</i>	<i>Término Municipal</i>	<i>Propietario</i>	<i>Afección Lineal (m)</i>	<i>Ocupación Definitiva (m2)</i>	<i>Ocupación Temporal (m2)</i>
1	42114A004007510000JZ	4	751	3727	CUEVA DE ÁGRED A	HEREDEROS DE JULIAN ESCRIBANO LARRAGA	40,77	24,46	163,07
2	42219A011051710000EQ	11	5171	7178	ÓLVEGA	FELIX MARTINEZ RAMAS	210,67	126,40	842,67
4	42219B011011830000BH	11	1183	4585	ÓLVEGA	DONATA CRESPO PEREZ	107,28	64,37	429,13
						MARIA LOURDES ESCRIBANO CRESPO			
						ANA CARMEN CRESPO ESCRIBANO			
						JOSE ENRIQUE CRESPO ESCRIBANO			
5	42219B011011820000BU	11	1182	8840	ÓLVEGA	TRINIDAD OLGA ALONSO SANCHEZ	276,03	165,62	104,13
7	42219B009011530000BE	9	1153	2467	ÓLVEGA	HEREDEROS DE SERAFÍN NOTIVOLI MARTÍNEZ	36,62	21,97	146,47

Soria, 31 de mayo de 2024. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 1306

BOPSO-65-05062024